



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

NORMATIVA DE DESARROLLO COMPETICIÓN OFICIAL DE LA RFEF

Medidas de Protección frente a la COVID19

CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB-16 FEMENINO

NORMAS GENERALES:

1. El equipo organizador de la RFEF presente en el torneo presentará un test COVID19 negativo previo al viaje como medida de prevención antes del inicio de la competición.
2. Todas las participantes y acompañantes se someterán, in situ antes del inicio de la competición, a un test de antígenos y tendrán que dar negativo para acceder a las instalaciones del club. Dicho test se realizará el día de entrenamiento. Un resultado positivo de la jugadora o acompañante llevará implícito la no aceptación en el torneo.
3. El número de participantes será de **87** jugadoras + 3 invitaciones.
Se podrá salir por dos tees (1 y 10) en partidos cada 10 minutos.
4. El número de acompañantes por jugadora se limita a 1 (que tendrá que ser el mismo durante todo el campeonato) para evitar aglomeraciones y facilitar el desarrollo de la prueba en condiciones seguras para todos. En el momento del registro, a cada acompañante se le entregarán unas pulseras acreditativas de distintos colores para llevar cada día de entrenamiento y competición. El acompañante será la persona a cargo y cuidado de esa jugadora. El acompañante se considera contacto estrecho de la jugadora que lo acredite; lo que ocurra al acompañante, afectará a la jugadora vinculada a él.
5. Se recomienda encarecidamente reducir el número de contactos estrechos en todo momento a un máximo de 2 personas. Establecer una burbuja de contactos se considera lo más eficaz para reducir contagios y facilitar la trazabilidad.
6. Las jugadoras y su acompañante también deberán entregar en la oficina del torneo, antes de acceder a utilizar las instalaciones del club, la **Declaración Oficial** y el **Formulario de Localización Personal** debidamente cumplimentados y firmados.
7. En el caso de que una jugadora o acompañante comunique a la organización padecer síntomas compatibles con los de COVID, la jugadora será aislada, derivada al Centro de Salud más cercano para su valoración y en caso de dar positivo por COVID, se comunicará a las autoridades sanitarias para que procedan según normativa vigente.
8. Solamente se permitirá el acceso al campo a cada jugadora, 90 minutos antes de su salida. Al finalizar su vuelta, podrá utilizar las instalaciones del club durante 90 minutos. Se tomará diariamente la temperatura en el tee de salida y, en caso de que ésta supere los 37,5 °C, la participante tendrá que abandonar la instalación.
9. La organización colocará dispensadores de hidrogel desinfectante en lugares estratégicos: tee del 1 y del 10, junto al campo de prácticas, putting green, recogida de tarjetas, entrada a las instalaciones del club, baños, y cualquier lugar que la organización considere estratégico para garantizar la seguridad de las jugadoras.
10. Las reglas locales y las reglas locales permanentes de la RFEF, así como las posiciones de bandera, se publicarán en web y el tablón de anuncios del torneo para evitar distribuirlos en el tee.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

NORMATIVA DE DESARROLLO COMPETICIÓN OFICIAL DE LA RFEF

Medidas de Protección frente a la COVID19

CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB-16 FEMENINO

11. Se colocarán carteles recordatorios (distanciamiento social, mascarillas en todo momento salvo en las comidas y durante la práctica deportiva, lavado de manos, etc.) en lugares estratégicos.

DURANTE LA COMPETICIÓN:

1. Se utilizarán tarjetas de resultados de cartón desinfectadas.
2. La recogida de resultados dispondrá de un juego de mamparas para garantizar la seguridad sanitaria en el "Recording Area".
3. No se permitirá el uso de caddies para evitar comprometer la seguridad sanitaria de las jugadoras.
4. No se permitirán los dispositivos medidores láser.
5. Las banderas se mantendrán en el hoyo y no podrán ser tocadas por las jugadoras. El hoyo dispondrá de un dispositivo para poder recuperar la bola del mismo sin tocar la bandera.
6. Se permite el uso de rastrillos en los bunkers, siempre que la jugadora se desinfeste con gel hidroalcohólico antes y después de su utilización.
7. El aforo de las áreas de práctica será limitado para evitar aglomeraciones y garantizar la distancia social. Solamente podrán acceder a las zonas de prácticas (zona de juego corto y campo de prácticas) las jugadoras y un único acompañante por jugadora. Al putting green solamente podrán acceder las jugadoras.
8. El servicio de cuarto de palos no estará disponible durante la competición (no se podrán dejar las bolsas de palos en el club).
9. Los tees de salida tendrán tres puntos situados a 3 metros de distancia para que las jugadoras se coloquen con sus bolsas y mantengan holgadamente la distancia social.
10. A 10 metros delante de cada tee se pintará una línea que no se podrá superar en caso de que el siguiente tee de salida esté ocupado.

Las normas establecidas en la actualidad en materia de seguridad sanitaria podrán variar en cualquier momento según lo estipulado por las Administraciones responsables a tal efecto.

El incumplimiento de estas normas supondrá vulnerar la Regla 1. 2 y, por tanto:

1. Primera infracción: Advertencia.
2. Segunda infracción: Descalificación y abandono inmediato de las instalaciones.

ENLACE DEL PROTOCOLO DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES:

<http://www.rfegolf.es/ArticulosDocumento/COMIT%C3%89%20RFEF/RFEF%202020/Documentaci%C3%B3n%20coronavirus/2021%20Protocolo%20CSD%20vuelta%20a%20la%20competici%C3%B3n%202020%20y%202021.pdf>